OTRO SI, CONTRATO POR ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN"
DIRECCION DEL CONTRATANTE	AV CALLE 63 # 70 – 31 – BOGOTA, D.C
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JINETH XIMENA SOLANO MARIN
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.014.271.697 DE BOGOTA
CARGO	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
INICIO ETAPA DE OPERACION	23 DE FEBRERO 2026.
FINALIZACION DE LA OPERACION	7 DE JULIO 2026
DESEMBOLSO MENSUAL	$ 3.784.410
VALOR TOTAL ADICION	$ 17.029.845
PERIODO DESEMBOLSO	10 DE CADA MES
LUGAR DE TRABAJO	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO LA FLORIDA CALLE 68 A # 91 – 17 / BARRIO FLORIDA BLANCA – LOCALIDAD ENGATIVA BOGOTA, D.C

OTRO SÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL

Entre los suscritos a saber, de una parte **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN"**, identificada con NIT 800.219.710-5, representada legalmente por **RAFAEL COGOLLO AHUMEDO**, mayor de edad, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, y de la otra **JINETH XIMENA SOLANO MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.271.697 de Bogotá, D.C, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente **OTRO SÍ No. 1** al contrato de prestación de servicios suscrito para el cargo de PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 02 de Febrero de 2026 se suscribió contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de Profesional en Atención a la Primera Infancia para la implementación de los*

lineamientos pedagógicos y curriculares de la educación inicial, del Jardín Infantil Cofinanciado La Florida en el marco del proceso de Atención Integral a la Primera Infancia".

2. Que se hace necesario dar continuidad al servicio para garantizar la adecuada prestación del servicio en el Jardín Infantil Cofinanciado La Florida, en el marco del Convenio de Asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
3. Que las partes han acordado modificar el plazo del contrato.

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato desde el **veintitrés (23) de febrero de 2026 hasta el siete (07) de julio de 2026**, inclusive.

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor correspondiente al período prorrogado será cancelado conforme al valor mensual pactado inicialmente, mediante desembolsos mensuales, previa presentación de cuenta de cobro con los soportes correspondientes y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Las demás cláusulas y condiciones del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación alguna.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de febrero de 2026.

RAFAEL GOGOLLO AHUMEDO
Representante Legal

JINETH XIMENA SOLANO MARIN
Profesional en Atención a la Primera Infancia
C.c.: 1014271697

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JINETH XIMENA SOLANO MARIN identificado(a) con Cedula Ciudadania 1014271697, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestaci??n seg ún información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20260214	0

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 21 días del mes de febrero 2026

Observaciones:

Con destino a:
ASOBEN

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: AppSalud CER-AFI 28790187

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JINETH XIMENA SOLANO MARIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.014.271.697**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

AXA COLPATRIA

AXA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) ***JINETH XIMENA SOLANO MARIN*** *identificado(a) con documento CC No.* ***1014271697,*** *se encuentra afiliado(a) como trabajador(a) independiente a la* ***ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA****, a través de la empresa* ***ASOCIACION BENEFACTORA DE NINOS ASOBEN*** *con número de NIT* ***800219710 – 5*** *para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral.*

INGRESO:	*2026/02/24*
FECHA INICIAL CONTRATO:	*2026/02/23*
FECHA FINAL CONTRATO:	*2026/07/07*
TASA DE RIESGO:	***1,044%***
RIESGO:	***2***
ESTADO:	***VIGENTE***

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Bogotá D.C., a los (25) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

Emisión y Novedades
AXACOLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL
Líder S&A OP. No monetarias
Elaboró: DCVB

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO